



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

MAGISTRADO PONENTE: RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

ACUERDO No. CSJTOA23-129
3 de Octubre de 2023

“Por el cual se modifican los CSJTOA23-1, CSJTOA23-2 los cuales fueron ajustados por los Acuerdos CSJTOA23-15 y CSJTOA23-52, con relación a los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus de los Juzgados Promiscuo de Familia de Purificación y Juzgado Civil del Circuito de Purificación”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996, Ley 1095 de 2006 y los Acuerdos No. 3972 del 2007 y PSAA07-4007 del 29 de Marzo de 2007 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo decidido en sesión ordinaria de fecha 3 octubre de 2023, y

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante los Acuerdos No. CSJTOA23-1 y CSJTOA23-2, del 12 de Enero de 2023, se establecieron los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos, semana santa y vacancia judicial, en los Circuitos Judiciales de Ibagué, Chaparral, Espinal, Fresno, Guamo, Honda, Lérica, Líbano, Melgar y Purificación, del 01 de febrero de 2022 al 31 de enero del 2023, siendo modificado por necesidad del servicio mediante los Acuerdos los CSJTOA23-15 y CSJTOA23-52.

Mediante oficio de fecha 27 de octubre de 2023, los doctores Mario Alberto Gálvez Montoya y la Doctora Ana Lucia Gelves Téllez solicitan autorización al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para atender los turnos recíprocos asignados para los días 20 y 25 de octubre de 2023, en virtud de atender asuntos de carácter familiar; cambio que no afecta la prestación del servicio.

Una vez verificado los Acuerdo No. CSJTOA23-1, CSJTOA23-2 los cuales fueron modificados por los Acuerdos CSJTOA23-15 y CSJTOA23-52, se advierte que se asignó inicialmente, al Doctor MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA, turno para atender Acción Constitucional de Habeas Corpus para el día 20 de octubre de 2023 y a la Dra, ANA LUCIA GELVEZ TELLEZ, turno para atender Acción Constitucional de Habeas Corpus para el día 25 de octubre de 2023.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, considera procedente acceder a lo solicitado por los Doctores MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA, para el día 25 de Octubre de 2023 y, a la Dra. ANA LUCIA GELVEZ TELLEZ realice el turno asignado para el día 20 de octubre de 2023, para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus, que se lleguen a presentar; y el suscrito atienda el turno a ella asignado para el día 25 de Octubre de 2023, en virtud a que debe atender asuntos de carácter familiar.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Modificar los Acuerdos No. CSJTOA23-1, CSJTOA23-2 los cuales fueron ajustados por los Acuerdos CSJTOA23-15 y CSJTOA23-52, con relación a los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus, asignados a los Doctores Mario Alberto Gálvez Montoya y la Doctora Ana Lucia Gelvez Téllez, de la siguiente forma:

El Doctor MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA, para el día 25 de octubre de 2023 y, a la Dra. ANA LUCIA GELVEZ TELLEZ realice el turno asignado para el día 20 de octubre de 2023, para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus que se llegaren a presentar.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese este Acuerdo a los interesados y, a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Magistrado



ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

Rvt/cmch